



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
2024

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00022 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de enero del 2024.

VISTO:

La Memorando N°048-2024-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 15 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, asimismo Artículo 3.2. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala en su numeral 3.2.1 "La ROTACIÓN es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;

Que, la mecánica operativa de la Rotación, en el numeral 3.2.4 del mencionado manual, señala que se requiere tener en cuenta los siguientes aspectos: "De la Autoridad; que exista previsión en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Memorándum de la máxima autoridad administrativa disponiendo la rotación dentro de un habitual lugar de trabajo, Resolución del titular cuando es un distinto lugar geográfico;

Que, en igual sentido el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera";

Que, mediante Memorando N°048-2024-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 15 de enero del 2024, con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa de las Direcciones, Oficinas y Servicios de la Dirección Regional de Salud Tumbes, el Director General dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente a la Rotación de la servidora LIC. OBST. LEILY RIOS HERRERA del Centro de Salud Zarumilla al la Sede Administrativa de la DIRESA TUMBES.

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
2024

# RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00022 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSI-DR.

Tumbes, 15 de enero del 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

ROTAR, a la servidora LIC. OBST. LILLY RIOS HERRERA, del Centro de Salud de Zaramilla a la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Tumbes, a partir de la fecha, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-

DISPONER, a las Jefaturas del Centro de Salud de Zaramilla y Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Tumbes actuar de acuerdo al Artículo precedente, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.-

NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la Administrada, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRISA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

DA Y EN  
PUNO DE A  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
TUMBES  
Trátese para los fines a:  
Oficina de Asistencia  
Oficina de Zaramilla  
Oficina de Asistencia  
Oficina de Asistencia

MC. José A. Torres Yufante  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
**2024**

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00022 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de enero del 2024.

VISTO:

La Memorando N°048-2024-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 15 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, asimismo Artículo 3.2. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala en su numeral 3.2.1 "La ROTACIÓN es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;

Que, la mecánica operativa de la Rotación, en el numeral 3.2.4 del mencionado manual, señala que se requiere tener en cuenta los siguientes aspectos: "De la Autoridad; que exista previsión en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Memorandum de la máxima autoridad administrativa disponiendo la rotación dentro de un habitual lugar de trabajo, Resolución del titular cuando es un distinto lugar geográfico;

Que, en igual sentido el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera";

Que, mediante Memorando N°048-2024-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 15 de enero del 2024, con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa de las Direcciones, Oficinas y Servicios de la Dirección Regional de Salud Tumbes, el Director General dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente a la Rotación de la servidora **LIC. OBST. LEILY RIOS HERRERA** del Centro de Salud Zarumilla al la Sede Administrativa de la DIRESA TUMBES.

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
**2024**

# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00022 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ROTAR**, a la servidora LIC. **OBST. LEILY RIOS HERRERA**, del Centro de Salud de Zarumilla a la **Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Tumbes**, a partir de la fecha, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.**- **DISPONER**, a las Jefaturas del Centro de Salud de Zarumilla y **Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Tumbes** actuar de acuerdo al Artículo precedente, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.**- **NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la Administrada, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

JATV/DG  
PGCC/DEA  
JMMA/DEGyDRH  
CMC/DAJ  
/Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesada ( )  
Control de Asistencia  
Cs Zarumilla  
Legajo  
Archivo

  
MC. José A. Torres Ynfante  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP/53823  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES